

EXIGIMOS A LA MUTUALIDAD DE PROCURADORES

#J2

**PROCURADORES
MUTUALISTAS
POR UNA
JUBILACION
DIGNA**

LA PROTECCION DE SUS MUTUALISTAS

DESPERTAR DE UN LETARGO



¿Quiénes SOMOS?

SOMOS PROCURADORES Y ABOGADOS DE TODO EL ESTADO ESPAÑOL AFECTADOS POR EL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL ALTERNATIVO AL RETA, que prestan las mutuas profesionales: MUTUALIDAD DE PREVISIÓN DE PROCURADORAS DE ESPAÑA, ALTER MUTUA Y MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA.

EL MOVIMIENTO #J2, MOVIMIENTO QUE HA SURGIDO DE FORMA ESPONTÁNEA, CUANDO MILES DE COMPAÑEROS SE HAN DADO CUENTA DE LA PERVERSIÓN Y LA FALTA DE COBERTURAS REALES DE ESTE SISTEMA ALTERNATIVO AL RETA.

El nombre de **MOVIMIENTO J2 QUIERE DECIR «ABOGADOS Y PROCURADORES JODIDOS»**, porque así nos sentimos. Estamos en lucha por conseguir unas coberturas sociales dignas, especialmente de enfermedad y jubilación en unas condiciones equiparables al resto de trabajadores autónomos de este país.

Estamos organizados en varios grupos de trabajo para compartir, difundir y proponer soluciones, además, de coordinar actuaciones, debido a que la gestión de las mutualidades no es nada transparente lo que nos ha llevado a unas prestaciones de jubilación que consideramos indignas.

Antecedentes

Hasta el año 1995 el sistema de adscripción a las mutualidades era obligatorio para poder ejercer nuestra profesión. A partir de ese año, dejó de serlo, y ya nos podíamos dar de alta en el RETA. Pese a ello, hasta el año 2000 nos obligaron a pertenecer a ellas, con la complicidad de los Colegios de Procuradores y Abogados. Posteriormente y a fin de evitar un éxodo masivo de mutualistas cuando se produjo el cambio de capitalización colectiva a individual, a través de una publicidad muy bien definida, nos convencieron de que pagando menos, **íbamos a obtener mejores pensiones que en el RETA**, llegando incluso a certificar Pensiones de aproximadamente 1.300 euros mensuales en el año 2013.

MEJOR QUE EL RETA

PAGA MENOS

La cuota de la Mutuality es menor que la de autónomo e incluye mejores coberturas.

DESGRAVABLE

Las primas son deducibles como gastos hasta el máximo de la cuota de autónomo.

LO TUYO ES PARA TI

El capital que consolides para tu jubilación te pertenece y no existe un mínimo de años cotizados para tener derecho a una renta.

Nuestra realidad, morir con la toga puesta

ESTA ES LA SITUACION DE UN MUTUALISTA:

2/7

COMPARATIVA BÁSICA DE PRESTACIONES RETA // MUTUALIDADES

PRESTACIÓN	RETA	MUTUALIDAD ABOGACÍA	ALTER MUTUA	MUTUALIDAD PROCURADORES
MATERNIDAD (baja por descanso en situaciones de maternidad, adopción, acogimiento o tutela de un familiar)	Iguales que en el RGSS con particularidades en cuanto a contratación de empleados y bonificaciones en la cuota. Se percibe 100% de la BASE REGULADORA.	Duración: 4 meses (120 días) Prestación: Indemnización diaria que venga establecido en las condiciones particulares. Límite 3600 € en 4 mensualidades. Máximo 900€/mes. Lactancia Pago Único: 75 €	Duración: 100 días. Prestación: 12€/día Total 1200€ como máximo. Lactancia: 75 días, máximo 900€ Cuidado de hijos menores afectados por cáncer o enfermedad grave que implique hospitalización.	ILT por maternidad/paternidad/adopción, o baja durante el embarazo, el periodo de carencia es de 10 meses Hasta un máximo de 45 días por maternidad paternidad, adopción, percibida ésta, no tendrá derecho a percibir la indemnización diaria por cualquier otra patología hasta transcurrido este período 30€/día según baremo establecido
PATERNIDAD	Iguales que en el RGSS Se percibe 100% de la BASE REGULADORA (120 Días). Prestación mínima: 3803,92-950,98€/MES	4 MESES 3.600.-900 € / MES.	Idéntico	Similar a la ILT por maternidad
RIESGO POR EL EMBARAZO	Se percibe 100% de la base reguladora	NO SE CONTEMPLA Solo como IT y bajo las coberturas: Peligro Vital de la Madre: 30 € Hospitalización Patologías Embarazo: máximo 7 días (ampliables por suscripción de póliza)	NO SE CONTEMPLA Solo como IT	Carencia de 10 meses No se contempla, solo como IT 90 días indemnizables en caso de baja por riesgo durante el embarazo.
CESE DE ACTIVIDAD	SÍ	NO LO CUBRE	NO LO CUBRE	NO LO CUBRE

1/7

COMPARATIVA BÁSICA DE PRESTACIONES RETA // MUTUALIDADES

	RETA	MUTUALIDAD ABOGACÍA	ALTER MUTUA	MUTUALIDAD PROCURADORES
	SISTEMA PÚBLICO UNIVERSAL SE COTIZA SOBRE UNA BASE (INGRESOS) QUE DETERMINA EL IMPORTE DE LAS PRESTACIONES	PÓLIZA DE SEGUROS SE CONCIERTAN COBERTURAS SE PAGA PRIMA	PÓLIZA DE SEGUROS SE CONCIERTAN COBERTURAS SE PAGA UNA CUOTA MENSUAL	PÓLIZA DE SEGUROS SE CONCIERTAN COBERTURAS SE PAGA PRIMA
PRESTACIONES				
ASISTENCIA SANITARIA	Igual que el RGSS* -Atención Primaria. -Atención Especializada. -Atención de Urgencia. -Prestaciones Farmacéuticas. -Prestaciones Ortoprotésicas. -Transporte Sanitario. -Servicios de Información y Documentación Sanitaria. -Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. -Servicios complementarios necesarios para complementar las prestaciones médicas y farmacéuticas, en especial la rehabilitación física precisa para conseguir la total recuperación profesional de los trabajadores.	No la cubre. Es de concierto independiente con un seguro médico privado. Observación • Se recibe asistencia sanitaria por el sistema público y farmacéutica por pagarse con cargo a los PGE a partir del año 2012. • Cobertura en el Extranjero: Se carece de TARJETA SANITARIA EUROPEA, el INSS sólo nos hacen un certificado provisional, con vigencia de 90 días al año.	Se cubre con un seguro de salud privado, contratado con Mutua General Cataluny HNA servicios corporativos en el resto de España. Se paga una prima mensual que incrementa con la edad, y hay copagopor cada visita, prueba. -Atención Primaria. -Atención Especializada. -Atención de Urgencia. -Prestaciones Ortoprotésicas. -Exploraciones y tratamientos médicos. -Hospitalización médica y quirúrgica. - Accidentes Profesionales y enfermedades Profesionales. -Servicios complementarios necesarios para complementar las prestaciones médicas, rehabilitación física precisa para conseguir la total recuperación profesional de los trabajadores.	No la cubre. Es de concierto independiente con un seguro médico privado. Observación Se recibe asistencia sanitaria por el sistema público y farmacéutica por pagarse con cargo a los PGE a partir del año 2012 Cobertura en el Extranjero: Se carece de TARJETA SANITARIA EUROPEA, el INSS sólo nos hacen un certificado provisional, con vigencia de 90 días al año.

COMPARATIVA BÁSICA DE PRESTACIONES RETA // MUTUALIDADES

PRESTACIÓN	RETA	MUTUALIDAD ABOGACÍA	ALTER MUTUA	MUTUALIDAD PROCURADORES
INCAPACIDAD PERMANENTE	<p>Cuantía: Base Reguladora y Años cotizados. IP Absoluta IP Total, para el trabajo habitual IP Parcial Lesiones permanentes no invalidante</p>	<p>Se contrata como póliza de seguro, independiente.</p>	<p>Se contrata individualmente como una póliza de seguro cada IP. IP Absoluta - límite suscripción 50 años. -Renta según aportaciones, máximo 1200€/mes - Renta mensual. Duración anual, no vitalicia, prorrogándose hasta la fecha máximo definida título de suscripción (67 años). -Carencia: 180 días. -No exonera del pago de las cuotas, salvo que hayas contratado un seguro complementario con dicha finalidad.</p> <p>IP Total -Período de carencia: 180 días -indemnización económica que el mutualista percibirá de una sola vez. No tendrán esta consideración las situaciones en que exista una posibilidad de recuperación de la capacidad laboral a largo plazo.</p> <p>IP Parcial - Período de carencia: 180 días. -Excepción: 240 días en caso de Maternidad, paternidad, adopción -PLAZO MÁXIMO IPP: 180 días por una misma enfermedad o accidente. Cuantía: Pagan 50% de IT contratado Mínimo 12€/día</p>	<p>Absoluta: -RENTA ANUAL: 7.200,00€, - 600€ mensuales - hasta la fecha de jubilación establecida en el Reglamento (67 años) - exento pago de cuota</p> <p>EL RESTO DE LAS INCAPACIDADES NO ESTÁN CUBIERTAS</p>

COMPARATIVA BÁSICA DE PRESTACIONES RETA // MUTUALIDADES

PRESTACIÓN	RETA	MUTUALIDAD ABOGACÍA	ALTER MUTUA	MUTUALIDAD PROCURADORES
INCAPACIDAD TEMPORAL	<p>En caso de accidente y de enfermedad profesional no se exige período previo de cotización (en enfermedad común, se exigen 180 días cotizados).</p> <p>Se paga IT: desde el día siguiente por accidente y al cuarto día por enfermedad.</p> <p>La base reguladora para la incapacidad temporal será la base de cotización del trabajador autónomo correspondiente al mes anterior al de la baja médica, dividida entre 30.</p> <p>PLAZO MÁXIMO IT: 545 DÍAS.</p> <p>Transcurridos 60 días en IT no se paga la cuota de autónomo.</p> <p>La baja, el control y seguimiento IT se lleva a cabo por el sistema público.</p>	<p>Período de carencia: 60 días. Con excepciones a 240 días (maternidad, aborto espontáneo, adopción) intervenciones quirúrgicas y tratamientos: 180 días</p> <p>Se paga a partir del 8º día (excepto maternidad, aborto espontáneo, adopción, paternidad y las incapacidades temporales parciales: máximo 15 día</p> <p>Enfermedades psíquicas: 60 días en toda la vigencia de la póliza (por una sola vez)</p> <p>Se contrata de forma Independiente, satisfaciendo una Prima que garantiza el importe diario que se contrate (30,60,90 euros /diarios).</p> <p>PLAZO MÁXIMO IT: 365 días (durante toda la vigencia de la póliza</p> <p>Se tiene que continuar pagando las aportaciones a la Mutua.</p> <p>No existe como tal. Hay que aportar informe médico privado y formulario Control por Inspector mutua.</p>	<p>Período de carencia: 180 días. Excepción: 240 días en caso de Maternidad, paternidad, adopción intervenciones quirúrgicas y tratamientos: 180 días,</p> <p>Se paga a partir del 8º día</p> <p>Enfermedades psíquicas: IT</p> <p>Se contrata como un seguro independiente, con una prima. Se cobra un importe diario en función de la prima contratada. Mínimo 15,30,45,60€/día.</p> <p>PLAZO MÁXIMO IT: 358 días por una misma enfermedad o accidente, durante toda la vigencia de la póliza.</p> <p>Se tiene que continuar pagando las aportaciones a la Mutua.</p> <p>Hay control por el médico de la mutua.</p>	<p>Período de Carencia: casos de maternidad, paternidad, adopción y riesgo durante el embarazo se fija un período de carencia de 10 meses desde la fecha de la fecha de alta en la Mutualidad</p> <p>Se indemniza conforme al período que establece el baremo del Reglamento del seguro de Previsión Social, según la enfermedad o lesión padecida acreditada</p> <p>Se paga a partir del 1º día</p> <p>Enfermedades psíquicas: 60 días en toda la vigencia de la póliza (por una sola vez)</p> <p>30€/diarios para cualquier tipo de prestación, y Plazo máximo de percepción el que establece el baremo por la patología acreditada</p> <p>Enfermedades psíquicas están excluidas, salvo si el Mutualista requiere ingreso hospitalario, en cuyo caso se abonará la indemnización que establece el baremo de las Condiciones Particulares (10 días).</p> <p>PLAZO MÁXIMO IT: Agotado el período indemnizable de baja según baremo, para poder solicitar una ILT por el mismo motivo de baja, deberá transcurrir un período de 180 días.</p> <p>Se tiene que continuar efectuando las aportaciones a la Mutua</p>

**COMPARATIVA BÁSICA DE PRESTACIONES
RETA // MUTUALIDADES**

5/7

PRESTACIÓN	RETA	MUTUALIDAD ABOGACÍA	ALTER MUTUA	MUTUALIDAD PROCURADORES
ORFANDAD	SI	NO EXISTE	Se contrata como un seguro independiente, una prima. Importe de la prestación: hasta 800 €/mensuales por cada hijo. Hasta que cumplan, 18,21,25 años.	NO EXISTE. MISMO TRATAMIENTO QUE LA VIUDEDAD Duración de la pensión de orfandad hasta los 21 años. Se aplican porcentajes cuando existe concurrencia de beneficiarios con derecho a la prestación de viudedad, y uno o varios huérfanos
VIUDEDAD	Vitalicia	No existe como tal. Va referida al plan de ahorro, de modo que si se consume no Existe, al igual que si se opta por una pensión vitalicia. Se denomina como prestaciones por fallecimiento.	Se contrata como un seguro independiente, con una prima. Cobertura vitalicia. Importe de la prestación: hasta 960 €/mensuales.	NO EXISTE COMO TAL. ES UNA PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO, la percibe la persona designada en la póliza como beneficiario o la estipulada en Testamento. Si el Mutualista fallece antes de cumplir los 67 años de edad, el asegurador garantiza el pago a favor de los beneficiarios del capital constituido a la fecha de fallecimiento más el capital adicional contratado que se establezca en las Condiciones Particulares, éste último siempre que no tenga declarada una incapacidad permanente absoluta. Va referida al plan de ahorro, de modo que si se consume no existe., al igual que si se opta por una pensión vitalicia. La forma de cobro de la prestación de viudedad y orfandad, depende de si el Mutualista se encontraba en régimen alternativo o complementario (mismo sistema que el mutualista) y siempre que no tenga declarada una incapacidad permanente absoluta. Se aplican porcentajes cuando existe concurrencia de beneficiarios con derecho a la prestación de viudedad, y uno o varios huérfanos

**COMPARATIVA BÁSICA DE PRESTACIONES
RETA // MUTUALIDADES**

6/7

PRESTACIÓN	RETA	MUTUALIDAD ABOGACÍA	ALTER MUTUA	MUTUALIDAD PROCURADORES
JUBILACIÓN	Se garantiza mínimo por el Estado. Tiene carácter vitalicio. La cuota total a pagar como autónomo, se destina íntegramente, además de cubrir previsiones sociales, para la pensión de jubilación a cobrar. La Pensión se determina en relación del tiempo y las bases de cotización 815€/mes por 14 pagas, Se actualizan las bases cotizadas para determinar el importe a percibir una vez que se solicita la pensión. Se revisa conforme a IPC en los Presupuestos Generales del Estados cuantía Anualmente.	No se garantiza un mínimo. Es un plan de ahorro, se extingue cuando se consuma aquel. No es pensión en el sentido del RETA. La cuota que se paga a la Mutua, No se destina íntegramente al plan de jubilación, sino que se deducen cantidades asignadas para las coberturas de previsión social y gastos. (por gastos se descuenta entorna a un 30% de la cuota). Percepción de cantidades estimadas, según resultado de inversiones. Formas de rescate: 1) Renta Vitalicia: Entre la mitad y 1/3 de la mínima del RETA. En algunos casos inferior a la no contributiva. Nunca se actualiza. En caso de fallecimiento del mutualista los herederos no reciben capital no consumido. 2) Renta financiera durante 5,10,15 o 20 años a elección del mutualista, se consume todo el capital y se deja de percibir cantidad alguna cuando termina el período pactado. No se actualiza.	No se garantiza un mínimo. No tiene carácter vitalicio, salvo que contrates otro seguro denominado "renta vitalicia" Es un plan de ahorro garantizado 0,25% anual de actualización, menos gastos. La cuota que se destina a jubilación, es lo que "sobra", después de pagar las otras coberturas, cuyo importe sí controla y regula la mutualidad (IT, IP, viudedad, etc.) Tiene varias modalidades. Percepción de cantidades estimadas según resultado de inversiones. Formas de Jubilarse 1) Un capital en un sólo pago, gravado con un 40% IRPF (renta de trabajo). 2) Renta Vitalicia: Entre la mitad y 1/3 de la mínima del RETA. En algunos casos inferior a la no contributiva. Nunca se actualiza.	No se garantiza un mínimo No es pensión en el sentido del RETA, es un plan de ahorro que luego se percibe en concepto de Renta equivalente al capital acumulado en el momento de la jubilación. La cuota que se paga NO SE DESTINA ÍNTEGRAMENTE al plan de "jubilación", sino que de las cuotas se deducen cantidades destinadas a primas de seguros (ILT, IA y Fallecimiento) y un 5% para gastos. Es un plan de ahorro. Se percibe como una renta financiera vitalicia dividiendo tu capital consolidado a fecha de jubilación o temporal a 10 años, Y DISTINGUE: 1. Mutualistas en régimen alternativo: El cobro de la prestación debe ser necesariamente en forma de renta. La renta podrá ser vitalicia o temporal con una duración mínima de 10 años. 2. Mutualista en régimen complementario: El cobro de la prestación podrá ser en forma de capital, renta vitalicia o renta temporal o cualquier combinación de las anteriores. 3. Mutualistas que han pasado del régimen alternativo al régimen complementario: El cobro de la prestación puede ser en forma de capital, siempre y cuando justifique que va a percibir otra renta. En otro

**COMPARATIVA BÁSICA DE PRESTACIONES
RETA // MUTUALIDADES**

77

<p>JUBILACION</p>		<p>3) Permanecer el capital en la MA y percibir los intereses que genere.</p> <p>No se actualiza, y se siguen detrayendo gastos por gestión del fondo.</p> <p>Recuperación Total del capital: Solo al llegar a edad jubilación y gravado en IRPF con +40% (renta de trabajo)</p> <p>Si se continúa trabajando y si se tiene enfermedades, NO HAY COBERTURA IT.</p> <p>Se discrimina a la mujer. No se percibe igual importe a igual aportación, porque la capitalización se ajusta a la mayor expectativa de vida de estas.</p>		<p>caso deberá ser en forma de renta vitalicia o renta temporal con una duración mínima de 10 años</p> <p>En caso de fallecimiento del mutualista los herederos <u>no</u> reciben el capital no consumido. <u>No se actualiza, y se siguen detrayendo gastos por gestión del fondo</u></p> <p>Recuperación Total del capital: Solo al llegar a edad jubilación y gravado en IRPF con +40% (renta de trabajo)</p> <p>Si se continúa trabajando y si se tiene enfermedades, NO HAY COBERTURA IT</p> <p>Se discrimina a la mujer. No se percibe igual importe a igual aportación, porque la capitalización se ajusta a la mayor expectativa de vida de estas.</p>
-------------------	--	---	--	--

Nuestro objetivo: PASARELA AL RETA

1. Permitir la posibilidad voluntaria de trasladar al RETA las cantidades cotizadas a la mutualidad profesional computándose a los efectos de meritación de prestaciones y pensiones futuras, jubilación incluida, previa ponderación de las cantidades aportadas y de los periodos cotizados.
2. Respecto al grupo de mutualistas pasivos aplicar complementos a mínimos de sus pensiones hasta conseguir el importe de la pensión mínima fijada por el sistema público.
3. Evitar la equiparación fiscal de las cotizaciones/aportaciones realizadas a la mutualidad al sistema alternativo al RETA con un plan de pensiones/ahorros complementario.
4. Hacer extensivas las anteriores medidas a todos aquellos profesionales afectados por las mismas problemáticas y que están vinculados a las entidades Mutualidad de previsión de los Procuradores de España, Alter Mutua y Mutualidad de la abogacía.

Así, comenzó todo

Concentración Abogados y Procuradores 17 de junio de 2023.

[#MovimientoJ2](#)





Nuestras acciones

<p>CONCENTRACIÓN GRANADA</p> <p>#J2</p> <p>28 SEPT. 2023 12:30 JUZGADOS PLAZA NUEVA</p>	<p>#J2 LEÓN</p> <p>¡ ATENCIÓN !</p> <p>Concentración en LEÓN 28 Sept. 2023 13:30h</p> <p>Escaleras Edificio Juzgados de León</p> <p>Abogados y Procuradores mutualistas en defensa de una pensión digna.</p> <p>Pasarela al RETA!!</p> <p>28 de Sept</p> <p>Únete, nadie lo hará por ti</p>	<p>MANIFESTACION <i>Perferrada</i></p> <p>PASARELA AL RETA PENSIONES DIGNAS ABOGACIA Y PROCURA</p> <p>13:30 en la puerta de los Juzgados</p> <p>28 de septiembre de 2023</p> <p>@movimiento J2</p>	<p>CONCENTRACIÓN VALENCIA</p> <p>#J2</p> <p>28 SEPTIEMBRE 2023 CIUDAD DE LA JUSTICIA</p> <p>13:00 HORAS</p> <p>Pasarela al RETA</p> <p>Pensiones dignas</p> <p>Abogacía y Procura</p>
<p>CONCENTRACIÓN 28 DE SEPTIEMBRE</p> <p>#J2 HUELVA</p> <p>PALACIO DE JUSTICIA PUERTA PRINCIPAL 13H</p> <p>Pasarela al RETA</p> <p>ABOGADOS Y PROCURADORES POR UNAS PENSIONES JUSTAS</p>	<p>MANIFESTACIÓN SANTIAGO DE COMPOSTELA</p> <p>28 DE SETEMBRO DE 2023</p> <p>12:00 H. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y ENCUADRO DE ACTOS JURISDICCIONALES DE FORTINAE</p> <p>AVOGACIA E PROCURA</p> <p>UNETE. NINGUEN O FARA POR TI</p> <p>PASARELA AL RETA !!</p> <p>PENSIONES DIGNAS MUTUALISTAS</p> <p>QUEMADA DE DINERO DIGNA</p> <p>#J2</p>	<p>#J2 CÓRDOBA</p> <p>¡ ATENCIÓN !</p> <p>Manifestación en Córdoba</p> <p>28 Sept. 2023 13:15h</p> <p>Salida desde INSS</p> <p>Pasarela al RETA!!</p> <p>Abogados y Procuradores mutualistas en defensa de una pensión digna.</p> <p>28 de Sept</p> <p>Únete, nadie lo hará por ti</p>	<p>28 SEPTIEMBRE</p> <p>#MOVIMIENTO PROFESIONALES DE ABOGACIA Y PROCURA</p> <p>POR UNAS PENSIONES DIGNAS</p> <p>#J2</p> <p>UNETE. POR UNA LIBERACION DIGNA PARA ABOGADOS Y PROCURADORES</p> <p>CONCENTRACION</p> <p>13:00h Ciudad de la Justicia Las Palmas de Gran Canaria</p> <p>13:00h 28 de septiembre, a las 13:00 horas</p>
<p>#J2 ARABA</p> <p>CONCENTRACION EN VITORIA GASTELIZ</p> <p>27 SEPT. 2023 14:30H.</p> <p>Pº DE FRAY FRANCISCO Nº4</p> <p>VILLA MARIA</p> <p>Abogad@s mutualistas en defensa de nuestros derechos. Por una pensión digna.</p> <p>PASARELA AL RETA YA!!</p>	<p>#J2 Málaga</p> <p>¡ ATENCIÓN !</p> <p>Manifestación en Málaga</p> <p>28 Sept. 2023 13:30h</p> <p>Salida desde ICA</p> <p>Pasarela al RETA!!</p> <p>Abogados y Procuradores mutualistas en defensa de una pensión digna.</p> <p>28 de Sept</p> <p>Únete, nadie lo hará por ti</p>	<p>ALMERÍA</p> <p>28 SEPTIEMBRE 13:00 H.</p> <p>CONCENTRACIÓN CIUDAD DE LA JUSTICIA</p> <p>ABOGADOS Y PROCURADORES</p> <p>PENSIONES DIGNAS PASARELA AL RETA</p> <p>#J2</p>	<p>CONCENTRACIÓN LUGO</p> <p>28 de septiembre 2023</p> <p>Edificio Juzgados 12:00 h</p> <p>PASARELA AL RETA YA! PENSIONES DIGNAS TURNO DE OFICIO DIGNO</p> <p>#abogaciayprocuraunidas #esnuestroturmo #mareanegra</p> <p>No faltes... únete!</p> <p>#J2</p>
<p>CONCENTRACION BARCELONA</p> <p>#J2</p> <p>28 SEPTIEMBRE 2023</p> <p>FRENTE CIUDAD JUDICIAL</p> <p>GRAN VIA C CATALANES 111</p> <p>13:00</p> <p>Pasarela al RETA</p> <p>Pensiones dignas</p> <p>Abogacía y Procura</p>	<p>CONCENTRACIÓN JUBILACIÓN DIGNA</p> <p>PASARELA RETA</p> <p>ICA Huelva</p> <p>Nuestro Colegio de Abogados de Huelva</p> <p>28 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p> <p>13:00 HORAS</p> <p>PALACIO DE JUSTICIA DE HUELVA</p>	<p>#J2 BIZKAIA</p> <p>¡ ATENCIÓN !</p> <p>Concentración en Bilbao</p> <p>28 Sept. 2023 13:30h</p> <p>Escaleras Palacio Justicia Jardines Albia</p> <p>Abogadas y Procuradores mutualistas en defensa de una pensión digna.</p> <p>Pasarela al RETA!!</p> <p>28 de Sept</p> <p>Únete, nadie lo hará por ti</p>	<p>CONCENTRACIÓN JAEN</p> <p>#J2</p> <p>28 SEPTIEMBRE 2023</p> <p>COLEGIO ABOGADOS DE JAEN</p> <p>12:00 HORAS</p> <p>Pasarela al RETA</p> <p>Pensiones dignas</p> <p>Abogacía y Procura</p>











Proposiciones no de ley (PNLs) aprobadas en los parlamentos autonómicos en imágenes:

-Andalucía:



-Galicia:



-Cataluña:



-Madrid (2):



- Extremadura:



-Canarias:



-Cantabria:



-Asturias:



-Castilla-León:



-Comunidad Valenciana (3):



-Murcia:



-Castilla La Mancha:



17 PROPOSIONES NO DE LEY (PNLs) APROBADAS

En algunos medios

Los medios de comunicación también se están haciendo eco de nuestras reclamaciones, hemos sido entrevistados por prensa, radio, televisión, estamos en las redes sociales visibilizando y reclamando que se operen los cambios legislativos necesarios por parte del Gobierno para permitir la Pasarela al RETA.

#J2

Movimiento J2

Movimiento de generación espontánea integrado por Abogad@s para garantizar una #Jubilación adecuada al colectivo.

[Principios de actuación](#)

[¿Qué es Movimiento #J2?](#)

[Aviso legal](#)

[LAS REIVINDICACIONES #J2](#)

[CONCENTRACION 17 JUNIO](#)

¿Qué es Movimiento #J2?

[Seguir](#) [Privacidad](#)



[ACTUALIDAD](#) * [ARTÍCULOS](#) [ESTILO DE VIDA](#) [HEMEROTECA](#) [E&J TV](#) [PREMIOS](#)

[E&J SCHOOL](#) *

[ACTUALIDAD](#)



Pablo Montes

Director



Andrés Lara

Director de Economist &

La «telaraña» de la Mutualidad y el «15M» de los abogados que vislumbran una «jubilación indigna»

Los mutualistas expresan su descontento ante unas "pensiones indignas" tras una vida aportando y la Mutualidad reprocha que no pagan suficiente



CONFIDENCIAL ANDALUZ
rabiosamente independientes

Movimiento #J2

Vienen mal dadas y como los abogados y procuradoras vamos a estar J2 (Jodidos).



Antonio Cantero Mansilla

14 de septiembre de 2023



Pareciera que vamos a charlar de ajedrez que, tanto le gusta a mi amigo, Pepe, pero no. Por desgracia vamos a charlar de un tema extremadamente grave.

*Dice el dicho popular, "que cuando las barbas de tu vecino veas cortar, pon las tuyas a remojar" Pues eso, tomen nota de este dicho porque vienen mal dadas y como los abogados y procuradoras vamos a estar **J2 (Jodidos)**.*



@MovimientoJ2Ferrol

@MovJ2Ferrol · [Seguir](#)



Gritos en las calles de Ferrol reclamando DIGNIDAD y JUSTICIA para la abogacía y huelga histórica.

Ya no pedimos, ahora exigimos respeto tras años de sacrificio y trabajo en silencio.

Ya es hora de que nos conozcan

Unidos somos imparables .

[#Marea Negra](#)

[#MovimientoJ2](#)

Trabajar 40 años para una pensión de 300 euros: el caso de los abogados y procuradores mutualistas

Los profesionales denuncian ser víctimas de una "estafa piramidal" sostenida en una "desinformación y ocultismos" totales. Sus mutuas defienden que cada uno obtiene prestaciones según sus aportes.

Por Nacho Gallelo Bonino

Publicado el 24/09/2023 a las 07:12



Manifestación del Movimiento J2 de abogados y procuradores para reivindicar una pasarela al RETA. CEDIDA.

#J2 Andalucía, con el DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ





natividad saban lubian
@nativid75847277 · [Seguir](#)

[#SomosAbogadosJ2](#) sr ribon es usted gaditano y no podia ser d otra manera el estar con los abogados d españa d su colegio d madrid y d su CADiZ q ya ha visto q hasta el ayuntamiento gaditano apoyando PASARELA A RETA ante la desproteccion social y jubilacion en mutualidad



1.256 Tweets



Rafael Jordan 🇪🇸 @RafaelJordan63 · 12 jul. ...

Aprobada por unanimidad PNL del Parlamento de Galicia para instar al gobierno central que se facilite una pasarela al RETA de Abogados y Procuradores mutualistas.

Luchamos por una jubilación y prestaciones dignas.

[@MutuaAbogacia](#)

[@MovimientoJ2](#)

[#abogadosJ2](#)

[#PasarelaJ2AlReta](#)



#J2 @Movimiento#J2
@MovimientoJ2 · Seguir



COMUNICADO @MovimientoJ2.

Dejamos la cosas claras, cristalinas, y esta vez, no vamos a dejar que nos engañéis.

#PasarelaJ2AIReta con traslado de fondos y falta de legitimación/conflicto de intereses de los que han creado el problema.

#SomosLosJ2

#DePerogrulloAIRETA

MUOVIMIENTO #J2

COMUNICADO DE PRENSA

El Movimiento #J2, integrado por abogados y procuradores, ante la publicación del comunicado del Consejo General de la Abogacía y la publicación en Redes Sociales realizada por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Sr. Ribón, manifiesta lo siguiente:

1º.- Que los abogades y abogados desconocemos el alcance y contenido de las conversaciones a que se refiere la Presidenta del CGAE, de las que no se nos ha informado ni personalmente ni a través de nuestros respectivos Colegios.

2º.- Los mutualistas alternativos, activos y pasivos y aquellos que por los acontecimientos se han pasado al RETA sin poder rescatar sus fondos por tener el carácter de la alternativa, del **MUOVIMIENTO #J2 reivindicamos:**

· Una **PASARELA AL RETA** con la aportación de nuestros fondos acumulados en las respectivas Mutualidades y de la parte proporcional de fondos propios del Patrimonio de la Mutualidad que sirve de garantía de los mismos.

· El **RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD** de las cotizaciones y regularización, si fuera necesario, de las aportaciones, para los mutualistas que cotizaron o cotizaron en algún momento de su vida profesional como sistema alternativo al RETA, tanto si están en activo como alternativos o en otro régimen, como si están jubilados o son beneficiarios por orfandad y viudedad.

· EL **RECONOCIMIENTO DE LOS MISMOS DERECHOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES** que tiene cualquier trabajador autónomo.

3º.- **NO QUEREMOS CARIDAD.** Queremos que se reconozcan nuestros derechos.

Consideramos que la petición realizada desde el CGAE y desde el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, a través de su Decano, para que el Estado complementen con cargo a los Presupuestos Generales nuestras pensiones, además de permitir la pervivencia del perverso sistema de mutualismo alternativo, nos mantiene cautivos en una institución, la Mutualidad de la Abogacía, que hace muchos años abandonó su espíritu fundacional y a sus mutualistas y no se corresponde con las peticiones de este movimiento.

El resto de profesionales mutualistas alternativos, abogados de otras Mutualidades y Procuradores, tienen el mismo problema y esta intervención del CGAE sienta un precedente negativo para sus propias reivindicaciones frente a sus Mutualidades.

4º.- **EL CGAE ESTÁ DESLEGITIMADO PARA REPRESENTARNOS** en cualquier cuestión relacionada con la Mutualidad de la Abogacía y, por tanto, en cualquier negociación en nuestro nombre para conseguir la pasarela al RETA **por existir un claro CONFLICTO DE INTERESES** por la propia naturaleza del CGAE, al estar el Pleno del Consejo conformado por todos los Decanos de los Colegios de Abogados y por el Presidente de la Mutualidad de la Abogacía, y a su vez en la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía están, entre otros, la Presidenta y el Tesorero del CGAE, ex decanos y ex miembros de las Juntas de los distintos Colegios de Abogados. Además, los Colegios de Abogados representados por sus decanos son los protectores de la Mutualidad de la Abogacía y para rematar los Colegios de Abogados son delegaciones territoriales de la Mutualidad.

A todo ello se ha de adicionar la falta de transparencia del CGAE y de los ICAs en sus supuestas negociaciones con el Gobierno en funciones.

10:46 p. m. · 11 sept. 2023



#J2 ASTURIAS, ahora con @PODEMOS. Incansables.

#J2 @Movimiento#J2 @MovimientoJ2 · 11 jul.
Reunión de @MovimientoJ2 Asturias, con @PodemosAsturies
#SomosAbogadosJ2
#SomosProcuradoresJ2
#PasarelaJ2AIReta



Retwitteaste
Ana Gloria Gil
@AnaGloriaGil

#MovimientoJ2 Asturias ha sido recibido esta mañana por el grupo parlamentario @UgrupoJGPA , han mostrado enorme sensibilidad al problema de las pensiones de miseria de la @MutuaAbogacia

#PasareIRETAYA
#SolucionOensionesJ2
#SomosAbogadosJ2



#J2 ASTURIAS, ONDA CERO.



En Redes Sociales

Las redes sociales, como X, antes Twitter, está siendo una de las más utilizadas por todos los mutualistas, con un eco muy importante de nuestras justas reclamaciones.

#J2 Movimiento J2... - 11/10/23 ...

Todos estamos en este barco! Y navega con el viento a favor. No nos van a parar! Hoy PNL en Asturias y Canarias. En breve el resto de España.



ERCobos @ERC... · 2/11/23 ...

Maravillosas fotos: PNL de la Asamblea de Madrid instando al Gobierno a solucionar el problema de los procuradores y abogados mutualistas. Aprobada por unanimidad
[#PasarelaJ2AIreta](#)
[#SomosJ2](#)
[#PasarelaAIretaYa](#)
Y gracias a los compañer@s que han trabajado duro hasta llegar aquí!



Helena de Troya @He... · 2d ...

Ayer, las compañeras de Castilla y León en las Cortes, después de un arduo trabajo. PNL PASARELA AL RETA aprobada por mayoría. Imparables. Ellas ni juegan, ni amagan, han trabajado y siguen.

[#MovimientoJ2](#)
[#PasarelaJ2AIreta](#)



MovimientoJ2Alter... · 4d ...

Conseguida por fin declaración de [@ICABarcelona](#) por la [#PasarelaJ2AIreta](#). Es la sede principal de [@altermutua](#), aunque la declaración incluye a todos. Un buen paso, pendiente de ver su letra pequeña.

[#TodosSomosJ2](#)
[@MovimientoJ2](#)
[@ProcuradoresJ2](#).



La Junta de Gobierno del ICA...
icab.es

#J2 @Movimiento#J2 · 4/11/23 ...
Con casi 20.000
compañeros con pensiones
estimadas para dentro de 10,
20 o 30 años, inferiores a
700 euros, que no actualizan
jamás, esto es, que cuando
las empiecen a cobrar no
subirán durante 10, 15 o 20
años, hay Decanos que
todavía necesitan ver datos



MovimientoJ2AlterM... · 3d ...
Un artículo que explica con
claridad la problemática de
los mutualistas de
[@Mutualidad es](#)
[@altermutua](#) y
[@MutuaProcurador](#).
Gracias a la compañera
Isabel Herranz por su
esfuerzo y a [@elCugatenc](#)
por darnos voz.
[@MovimientoJ2](#)
[@ProcuradoresJ2](#)
[#PasarelaJ2AlReta](#)



@Movimiento#J2 repostó

#J2 **MovimientoProcura...** · 5d ...
En respuesta a
[@MovimientoJ2](#)
Muchos procuradores han
pedido a [@MutuaProcurador](#)
datos estadísticos y dicen no
dan x protección datos y xq
no dan x afectar al
funcionamiento y marcha de
la Mutualidad...es de risa
👍 🗨️ 🔄 📌 📎



REMEDIOS RUIZ @R... · 18h ...
Esta mañana nos reunimos
[#ProcuradoresMutualistas](#)
del [#MovimientoJ2](#) de CLM
con [@carolagudo](#) [@PP_CLM](#)
a quien damos las gracias x
recibirnos, mostrándose
muy interesada con nuestras
reclamaciones, muy cercana
y receptiva [#PasarelaAlReta](#)
[#SomosProcuradoresJ2](#)



👍 🗨️ 🔄 📌 📎

#J2 @Movimiento#J2 @... · 4d ...
Hoy sumamos PNL en las
Cortes de Castilla y León!!!
Ya son 10 los Parlamentos
Autonómicos que son [#J2!!!](#)
[#SomosLosJ2](#)
[#UnicaSoluciónPasarelaJ2](#)

#J2 MovimientoProcuradore...
@ProcuradoresJ2

El pasado día 1, miembros de **@ProcuradoresJ2** se reunió con el Presidente del CGPE y con el secretario xa q como máximo representante de la procura emita declaración institucional en favor de la pasarela al RETA



Idoia Gutiérrez
@idoiaglprocu

Hoy el movimiento **#J2Bizkaia** nos hemos reunido con integrantes de UPTA EUSKADI en Bilbao, quienes han visto justas nuestras reivindicaciones y nos muestran su apoyo. Gracias de corazón.
#PasarelaJ2alReta
#SomosProcuradoresJ2
#SomosAbogadosJ2
#enjambreJ2



Angel López #T @Alop... · 1h ...

Remedios Ruiz: «No queremos limosnas sino que se nos reconozcan los años de mutualistas como cotizados para jubilarnos».

[#UnicaSoluciónPasarelaJ2](#)

[#SomosLosJ2](#)

[#YoVoy3FMadridJ2](#)

eldebate.com/espana/

[2024012...](#) vía

[@eldebate_com](#)



Remedios Ruiz: «No queremos limosnas s...

De eldebate.com

Defendiendo ante las Instituciones

Defensa Ayuntamiento de Valencia Moción por la Procuradora D^a Ana Pons 14-11-2023



Entrevistas en Televisiones

Las televisiones, también se están haciendo eco, dándonos voz en distintos programas, recogiendo nuestras de nuestras justas reclamaciones, para que se operen los cambios legislativos necesarios por parte del Gobierno y permitirnos la Pasarela al RETA.

Entrevista en Castilla La Mancha TV, CLM DESPIERTA 14-11-2023

cmmedia.es/search/?q=remedios+ruiz+benavente&tipoContenido=todas&desde=&hasta=



Concentraciones

Algunas de las concentraciones que hemos llevado a cabo:

- Granada, 17 de noviembre de 2023, en las puertas del Palacio de Congresos, donde se estaba celebrando el XV Congreso de Procuradores. (Informando al Sr. Presidente del Consejo Gral. de Procuradores, Sr. Estévez, de las reclamaciones del #MovimientoJ2 y solicitando su apoyo para la Pasarela Al Reta, quien se comprometió para realizar todas las acciones necesarias).



Reuniones con nuestras Instituciones:

Reunión mantenida el 1 de Diciembre de 2023 con D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa en su calidad del Presidente del Consejo General de Procuradores con una comisión de compañeras del #Movimiento J2 para solicitar la declaración institucional de Pasarela al Reta.



Ultimas noticias aparecidas:

“Sumar plantea la pasarela al RETA en una proposición no de ley” (01/12/2023).

[Sumar plantea la pasarela al RETA en una proposición no de ley | E&J \(economistjurist.es\)](#)

Oído al ruido: “Cese de Patricia Carracedo. Impacto en el Movimiento J2” (06/12/2023).

[Cese de Patricia Carracedo: Impacto en el movimiento #J2 - oídoalruido.com \(oídoalruido.com\)](#)

“Los procuradores denuncian la «estafa piramidal» de sus jubilaciones: «Hay compañeros que se retiran con 280 €»”

La plataforma Movimiento J2 ha puesto en marcha una iniciativa para reclamar, en toda España, condiciones dignas para los profesionales del sector (16/01/2024).

https://www.eldebate.com/espana/20240116/procuradores-denuncian-estafa-piramidal-jubilaciones-hay-companeros-retiran-280_167292.html

“Remedios Ruiz: «No queremos limosnas sino que se nos reconozcan los años de mutualistas como cotizados para jubilarnos» ”

Procuradora y miembro de la Plataforma #J2 lucha porque la pasarela de los mutualistas al régimen de autónomos no comprometa la «dignidad» de su jubilación y la de sus compañeros de profesión (20/01/2024).

https://www.eldebate.com/espana/20240120/remedios-ruiz-no-queremos-limosnas-reconozcan-anos-mutualistas-como-cotizados-jubilarnos_168490.html

“El drama de las procuradoras mutualistas: «Si mi marido no hubiera renunciado a la viudedad, yo cobraría 200 € de pensión»”

Varias profesionales jubiladas denuncian a El Debate la precaria situación en la que se encuentran tras retirarse y reclaman «prestaciones dignas» (24/01/2024)

https://www.eldebate.com/espana/20240124/drama-procuradoras-mutualistas-mi-marido-no-hubiera-renunciado-viudedad-cobrar-200-pension_169328.html

El presidente de la Mutualidad de Procuradores defiende la «transparencia» del sistema: «No se puede querer pagar poco y cobrar mucho»

Ante las denuncias de muchos mutualistas jubilados en condiciones precarias, Luis Sánchez asegura «siempre se ha informado» a todos los mutualistas y que «nadie se opone a la pasarela RETA» (25-01-2024)

https://www.eldebate.com/espana/20240125/presidente-mutualidad-procuradores-defiende-transparencia-sistema-no-puede-querer-pagar-poco-cobrar-mucho_169495.html#

Los procuradores denuncian que la Mutualidad tardó «más de 5 años» en adaptarse a la ley que les permitía ser autónomos

Mutualistas de la Abogacía y de la Procura, de toda España, se darán cita este sábado en Madrid para exigir la pasarela al RETA con «pensiones dignas» (30-01-2024)

https://www.eldebate.com/espana/20240130/procuradores-denuncian-mutualidad-tardo-5-anos-adaptarse-ley-les-permitia-autonomos_170750.html

[Sumar plantea la pasarela al RETA en una proposición no de ley | E&J \(economistjurist.es\)](#)

. E&J

• ACTUALIDAD



Pablo Montes

Director

TIEMPO DE LECTURA: 5 MIN

Publicado
01/12/2023 15:47

ACTUALIDAD

Sumar plantea la pasarela al RETA en una proposición no de ley

El texto también reclama el complemento a las pensiones mínimas y la no equiparación fiscal con los planes de ahorro



Congreso de los Diputados. (Foto: Archivo)

El Grupo Parlamentario Sumar [ha registrado una proposición no de ley](#), para que sea debatida en el Pleno, con el objetivo de instar al Gobierno a que realice las acciones necesarias para que se **establezca una pasarela al RETA para aquellos abogados y procuradores mutualistas que lo soliciten**. El texto también reclama que se **complementan las pensiones mínimas, que se evite la equiparación fiscal** de las aportaciones realizadas a las mutualidades en el sistema alternativo con un plan de ahorro y que se **mejoren las condiciones de jubilación parcial** de los profesionales de la abogacía y la procura.

La exposición de motivos de la proposición no de ley, recogida en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, señala que esta norma se presenta ante “la **situación injusta y precaria en la que se encuentran un elevado número de profesionales de la abogacía y la procura mutualistas**».

El texto recuerda que “hasta el año 1995 la protección social de la abogacía y de la procura se prestaba a través de la Mutualidad de la Abogacía y de la Mutualidad de Procuradores, entidades sin ánimo de lucro, creadas por sus respectivos colegios profesionales en 1948, **de adscripción obligatoria para el ejercicio profesional, sin posibilidad de acogerse a otro sistema de protección social** y que, fundamentalmente, cubría la prestación por jubilación. La ausencia de, por ejemplo, asistencia sanitaria **exigía la contratación de esta prestación básica con otra entidad**. Este sistema de protección social era obligatorio para quien pretendiese ejercer la abogacía o la procura, sin alternativa alguna”.

La exposición de motivos continúa exponiendo que “**en 1995 se introduce la alternatividad**, esto es, la posibilidad de que la protección social se realizase con la mutualidad o mediante la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La mutualidad deja de ser obligatoria pasando a ser un sistema opcional al sistema público de la Seguridad Social. La estrecha relación entre las mutualidades y los Colegios profesionales de la Abogacía y de Procuradores (fundadores de la entidad) **hacía que desde estos se fomentase entre los nuevos ejercientes la opción por la entidad corporativa** (Mutualidad de la Abogacía. Mutualidad de Procuradores, Altermutua). Desde ese año, las mutualidades comenzaron a tener una doble oferta, como sistema de protección social alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y como complementario a este. En el año 2005 se produce un cambio radical en el sistema de protección social alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, **pasando de sistema de capitalización colectiva (solidaridad intergeneracional) al de capitalización individual**. La pensión de jubilación de cada mutualista pasa a depender única y exclusivamente de sus aportaciones”.



Manifestación Movimiento J2 (Foto: E&J)

Según manifiesta el grupo proponente, en la línea de lo sostenido por sindicatos de abogados como Defensa, Venia y por el Movimiento J2, las reformas introducidas “provocaron una **importante variación en las cuantías de las prestaciones esperables sin que, en muchos casos, existiese opción real de cambio**”, pues “no se permitía el rescate de las aportaciones realizadas, ni siquiera para destinarlas al sistema de protección social alternativo (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), como tampoco el tiempo se computaba a efectos del devengo de la prestación de jubilación en el sistema público. Ello significa que **estamos ante unas cotizaciones cautivas, ya que no podían ser recuperadas hasta la fecha de jubilación del trabajador/mutualista y que además en el caso de rescate total tributa como un mero plan de pensiones** cuando en realidad se trata de un sistema de previsión básico”. Apuntan además, que en estas circunstancias, abandonar las mutualidades suponía empezar desde cero en el RETA y que muchos de los abogados y procuradores **no tenían la suficiente vida laboral por delante como para generar derecho** a prestación por jubilación, lo que ha provocado “la prolongación de la actividad profesional más allá de lo razonable y deseable”.

Sumar sostiene que ha existido una “**falta de transparencia, informaciones inexactas sobre las previsiones de la cuantía** de las pensiones de jubilación y, asimismo, deficiencias en la gestión de las mutualidades” y señalan que esta es la causa de que se estén dando pensiones inferiores a las no contributivas por lo que la jubilación se hace imposible. “**La cobertura social de los trabajadores de la abogacía es insostenible por injusta y precaria**, y lo será más con la vigencia de las

reformas previstas. Actualmente, como ejemplo de la escasa cobertura social que ofrece la mutualidad, **un/una mutualista no genera derecho a prestación por viudedad, orfandad, incapacidad permanente total o la situación de Incapacidad Temporal** por salud mental en toda la vida laboral no puede ser superior a 2 meses”, añaden, en un texto que también reclama que se complementen por parte del Estado las pensiones que **no alcanzan el nivel de las no contributivas del sistema público** y que el tratamiento fiscal cuando se recupera lo invertido no se equipare al de un plan de ahorros privado.

Para los abogados afectados esto supone un avance. “El movimiento J2, Procuradores y abogados, estamos muy contentos e ilusionados con la PNL presentada por SUMAR en el Congreso, a la que **esperamos se unan todos los partidos políticos, por ser cuestión de justicia social** que se pueda hacer una pasarela al RETA. **Agradecemos la celeridad con la que están actuando** y esperamos que se constituya una Comisión Parlamentaria en breve. Respecto a la PNL, contiene las bases de las peticiones de este movimiento, si bien entendemos que hay puntos que deberán ser matizados, como el complemento a mínimos a los ya jubilados y la forma del trasvase al RETA. En 7 meses de este movimiento, se ha conseguido llegar a todos los paprtidos políticos y dar visibilidad a un grave problema social. **Esperamos ser llamados y poder comparecer en la Comisión que se cree para ello**», afirman desde el Movimiento J2.

Los procuradores lo ven igual: «Desde el movimiento J2 Procuradores, el colectivo de mutualistas afectados nos congratulamos que desde un partido que forma parte del Gobierno haya cogido las peticiones que venimos solicitando desde el mes de abril y **esperamos que esta proposición no de ley se traduzca en un proyecto de ley**, y que **el resto de partidos que conforman el arco parlamentario se sumen a esta PNL**, al igual q se ha sucedido a nivel municipal y autonómico ,que no se demore más esta situación insostenible en la que ya están inmersos los jubilados y compañeros próximos a la jubilación, que en definitiva nos afectará a todos cuando llegue la edad de cesar en el ejercicio de la profesión», cuentan a este medio.

“Desde Mutualidad estamos liderando un grupo de trabajo con las diferentes asociaciones y colectivos para garantizar una adecuada aproximación a la petición de la pasarela al RETA. Además, **nos hemos puesto en contacto con miembros del nuevo Gobierno para que se incorporen a este grupo de trabajo** y abordar juntos una respuesta estudiada que, además, vele por los intereses de todo el conjunto de nuestros mutualistas”, explica a *Economist & Jurist* el presidente de la Mutualidad, Enrique Sanz Fernández-Lomana.

[Cese de Patricia Carracedo: Impacto en el movimiento #J2 - oídoalruido.com \(oidoalruido.com\)](https://www.oidoalruido.com)

Oído al ruido

JURÍDICO

Cese de Patricia Carracedo: Impacto en el movimiento #J2

POR ADMIN · DICIEMBRE 6, 2023

Cese de Patricia Carracedo en la Mutualidad de Abogados y Procuradores.



Cese de Patricia Carracedo

¿Cuál fue su reacción inicial al enterarse de su cese como delegada provincial de la Mutualidad y cómo planea responder a esta decisión?

La verdad que no me sorprendió demasiado, pero sí me indignó por lo que supone de decisión arbitraria y sin fundamento, además de que entiendo que los compañeros mutualistas de mi Provincia se quedan sin delegado en un momento realmente complicado. Respondí al recibir la comunicación mostrando mi disconformidad con dicho cese y reservando cuantas acciones/recursos tenga en mi mano.

¿Puede comentar sobre las razones que cree llevaron a su cese?

La razón fundamental de mi cese es que, como Portavoz del Movimiento #J2 de mi Provincia, he reclamado a la Mutualidad muchos datos, información y transparencia, he informado a los mutualistas compañeros de cómo proceder ante la Mutualidad para realizar consultas y trámites que tuvieran que ver con sus pensiones futuras, además de reclamar en RRSS que se nos reconozca el derecho a una PENSIÓN DIGNA y que se acceda a negociar una PASARELA AL RETA.



Colegio de Abogados y Procuradores. Tenerife

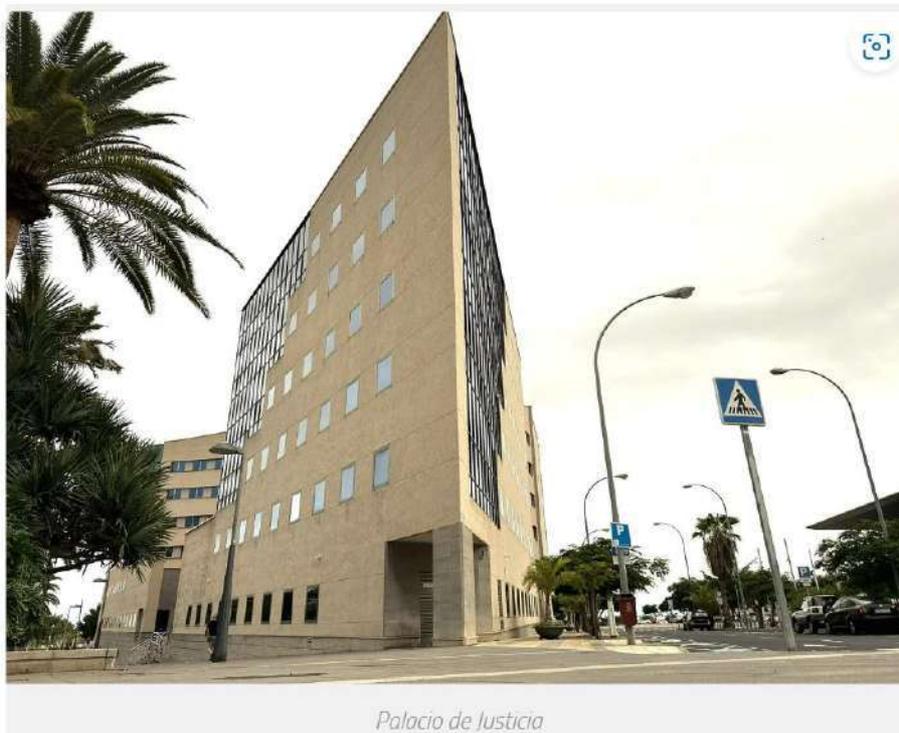
Factores y Consecuencias del Cese de Patricia Carracedo.

¿Cómo ha impactado esta situación en su labor y en el colectivo #J2?

En mi labor poco, yo sigo ayudando a los compañeros con sus dudas, intentando aclararles conceptos sobre la Mutualidad y su futura pensión, y en mi compromiso con el #J2 me ha reafirmado, he conseguido que muchos entiendan y apoyen aún más mi compromiso en esta lucha. He recibido el respaldo de muchos mutualistas de toda España.

¿Hay alguna medida o acción específica que haya impulsado dentro del Movimiento J2 que cree que podría haber contribuido a su cese?

Todas mis acciones, o medidas iniciadas o respaldadas por mi, han tenido como único objetivo el solucionar un grave problema al colectivo, e intentar que se nos escuche y atiendan nuestras justas reivindicaciones, por lo que ninguna medida o iniciativa en concreto puede ser causa de mi cese, no he perjudicado a nadie, ni siquiera a la Mutualidad, ya que yo tan solo he evidenciado una realidad, he dado voz a las quejas de muchos y he relatado y dado luz a muchos datos que son reales.



¿Cómo ve el futuro del colectivo #J2 tras su cese?

Más fuerte si cabe, esto ha servido de revulsivo, de estímulo, y mi cese en la Mutualidad como Delegada en nada puede perjudicar a nuestro Movimiento.

¿Qué mensaje le gustaría enviar a otros miembros de la Mutualidad y a la comunidad legal en general con respecto a este incidente?

Que la lucha del Movimiento #J2 no se para por mi cese, que ha servido de acicate, que mi libertad de expresión no se verá limitada con dicho cese, que sigo luchando por los intereses de los mutualistas y que he recurrido dicho cese, ya veremos en qué acaba todo esto.

Finalmente, ¿cuáles son sus planes y expectativas respecto al recurso legal que ha iniciado contra el cese?



Habr  que esperar a la resoluci3n del mismo, o quiz  a la celebraci3n de pr3ximas elecciones de delegado o representante de la Mutualidad, porque los compa eros me quieren en ese cargo, de hecho ya lo han puesto de manifiesto en distintos correos remitidos a la Mutualidad.

<https://oidoalruido.com/abogados-y-procuradores-mutualistas-afectados-por-cambio-en-cotizaciones/>



Los abogados de turno de oficio frente al Congreso de los Diputados

JUSTICIA

Los procuradores denuncian la «estafa piramidal» de sus jubilaciones: «Hay compañeros que se retiran con 280 €»

La plataforma Movimiento J2 ha puesto en marcha una iniciativa para reclamar, en toda España, condiciones dignas para los profesionales del sector



María Jamardo

16/01/2024

Los procuradores españoles están en pie de guerra para defender sus derechos. Y es que, la triste realidad para muchos de estos profesionales de la Justicia es que, tras más de cuarenta años cotizando por su trabajo, algunos de ellos están sufriendo **jubilaciones que apenas llegan a los 300 euros al mes, en 12 pagas**. La razón, el sistema de **mutualidad** obligatorio al que pertenecían hasta el año 2005 y que, una vez modificada la ley, para poder transformarse en autónomos, les condenó a perder todas las aportaciones anteriores al cambio. Es decir, a empezar desde cero, «cuando la edad media de muchos de nosotros supera los 50», se lamentan.

Y es que, la Mutua de Procuradores, pero también la de los abogados, que prometió a estos operadores jurídicos que con una aportación inferior a la del **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)** de la Seguridad Social obtendrían mejores contraprestaciones, ha resultado ser una trampa para ellos. Y es que, una vez planteada la opción de incorporarse al sistema público oficial, con la intención de «complementar» sus ingresos, a la mayoría de ellos «no le ha dado tiempo a conseguir una pensión mínima».

Una difícil situación que obliga a muchos de los afectados a prolongar su vida laboral «hasta que ya no pueden continuar por razones físicas o de edad». «Estamos condenados a morir con la toga puesta», denuncian desesperados.

Turno de oficio

Abogados de toda España reclaman «dignidad» para su profesión y no descartan una tercera huelga en Justicia

María Jamarido

No en vano, las mutualidades que se crearon a finales de los años 40, en la posguerra, para tratar de garantizar las necesidades de provisión de servicios de este tipo de profesionales, fueron una fórmula «al estilo gremial» para gestionar fondos comunes que «permitieran prestar una asistencia a sus miembros» a partir de sus aportaciones propias y las del resto.

Sin embargo, tras la creación de la **Seguridad Social**, aunque algunas de las mutuas se fueron reabsorbiendo, no fue así en el caso de los procuradores y abogados que decidieron continuar de manera independiente, sin darles la opción para elegir lo más conveniente. E incluso en el caso concreto de aquellos que han elegido la «pasarela al RETA, en cuanto hemos podido», se han dado cuenta de que todo lo acumulado en su etapa anterior no lo pueden rescatar.

Desde 2005 las cajas de las mutualidades «ya no son colectivas sino individuales». O, lo que es lo mismo, han dejado de estar concebidas como «un fondo de provisión» para **transformarse en «un puro fondo de inversión»**. De manera que «si tratas de sacar el dinero que te corresponde, te enfrentas a perder una gran parte de ello por el tipo fiscal impositivo» que **Hacienda** establece para este tipo de activos.

Por todo ello, gran parte de los procuradores de toda España han decidido dar un paso al frente para denunciar su situación y exigir

«igualdad de trato» y «condiciones dignas» en su jubilación y prestaciones, «como el resto de los ciudadanos» y trabajadores.

Organizados en plataformas de afectados como **Movimiento J2** han dado un paso al frente y piden poner fin a la «estafa piramidal» de la que se consideran «víctimas involuntarias», especialmente, «por la falta de información real y la opacidad con la que se ha tratado esta cuestión desde los colegios profesionales y ante la inacción del **Consejo General de Procuradores de España**», por el que se sienten «abandonados».

De momento ya han conseguido que los parlamentos autonómicos de Andalucía, Galicia, Cataluña, Madrid, Extremadura, Canarias, Cantabria, Asturias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Murcia y Castilla La Mancha, aprueben varias **Proposiciones No de Ley (PNL)** para elevarlas al Gobierno central y que «se tomen medidas concretas más allá de las buenas palabras». Si algo queda claro es que están decididos a dar la batalla para poner fin a esta «estafa piramidal» en la que están atrapados.



Remedios Ruiz Benavente, en la entrega de su último galardón

ENTREVISTAS JURÍDICAS

Remedios Ruiz: «No queremos limosnas sino que se nos reconozcan los años de mutualistas como cotizados para jubilarnos»

Procuradora y miembro de la Plataforma #J2 lucha porque la pasarela de los mutualistas al régimen de autónomos no comprometa la «dignidad» de su jubilación y la de sus compañeros de profesión



María Jamardo

20/01/2024

Remedios Ruiz Benavente (Toledo, 1961) es procuradora de los Tribunales desde hace más de 40 años. Graduada en Derecho por la **Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)** y Master de la Abogacía por la **Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)** se convirtió, años después, en profesora-tutora del Master de la Procura por la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**. Ha sido miembro de Junta de Gobierno del Consejo como vocal por el partido Judicial de Ocaña desde 1994 a 2005 y como vicedecana de la institución entre 2005 y 2007.

Pero, sobre todo, Remedios es una mujer luchadora y comprometida con su profesión que ha decidido dar un paso al frente, con todo lo que ello conlleva, para denunciar mano a mano con varias de sus compañeras, y al frente de la **Plataforma #J2 en Castilla La Mancha**, las lamentables condiciones de jubilación con las que se retiran algunos procuradores mutualistas tras toda una vida haciendo aportaciones para su pensión.

Justicia

Procuradores de toda España convocan una manifestación masiva en Madrid y exigen «condiciones de jubilación dignas»

María Jamaro



–Los procuradores han decidido salir a la calle, ¿por y para qué?

–Salimos a la calle con el fin de dar visibilidad a la sociedad del problema que tenemos los procuradores mutualistas al ver que nuestras previsiones de jubilación distan mucho de lo que nos decían que íbamos a percibir. Se nos aseguró, en todas las simulaciones, que cobraríamos unas cantidades mayores y, sin embargo, en la práctica y a medida que iban pasando los años hemos visto que las cuantías en concepto de «rentas», que no pensiones, habían ido bajando. De forma que compañeros que ahora tenemos entre 60 y 64 años, próximos a dejar de trabajar, hemos visto que nuestras previsiones están entorno a los 300 euros al mes, después de estar 30 ó 40 años pagando religiosamente las

cuotas que la Mutualidad ha dicho que había que pagar.

Somos muchísimos los afectados, la Mutualidad continúa callada y sin mover un dedo por la pasarela que solicitamos al régimen de autónomos y nuestros políticos tienen que seguir con los trámites necesarios para dar solución a nuestro problema.

–Denuncian ustedes que sus condiciones de jubilación son lamentables, ¿cómo se ha llegado a esta situación?

–La Mutualidad tiene un origen social y hasta el año 2012 era un sistema de capitalización colectiva, que implicaba que todos los mutualistas aportábamos a un fondo y de ahí se pagaban las pensiones. Pero, tras un cambio legislativo en el año 2002, se obligó a las Mutualidades a pasar de un sistema de capitalización colectiva a individual, lo que implicó que ya no era un sistema de reparto (igual que tiene la **Seguridad Social**), sino que cada mutualista iba a tener su propia «hucha» formada con las cuotas que fueran abonándose.

Entendimos, erróneamente, que los cálculos actuariales que hacía la Mutualidad para calcular nuestra «pensión» estaban realizados de forma que pagando la cuota que se establecía daría lugar a percibir un mínimo digno, tal y como decían las simulaciones. Todo lo contrario. Es más, hemos descubierto el año pasado que, de la cuota que pagamos, sólo una parte va a nuestro capital, el resto es para pagar seguros y gastos, por lo que al final a tu «hucha» va menos dinero. Además, en la medida que se aproxima la edad de «jubilación», el importe de los seguros va aumentando y en consecuencia la parte de cuota que va a tu capitalización es menor.

–¿Qué explicación dan desde las Mutualidades a esta situación?

–Las Mutualidades nos dicen que cumplen con la Ley, ya que sólo tienen la obligación de establecer un importe de la cuota que sea el 80% de que se paga en autónomos y que si queríamos más rentas deberíamos haber realizado aportaciones extraordinarias. Olvidan que, al igual que un trabajador por cuenta ajena o un autónomo si quiere tener una pensión mayor cuando se jubile, puede suscribir un plan de pensiones o pagar

más cotización, estos, el día que se jubilen percibirán de la Seguridad Social el importe establecido según sus bases de cotización, de forma que si esas bases son las mínimas, percibirán el mínimo y que hoy se sitúa entorno a los 973 euros, actualizables al IPC y en 14 pagas (Nuestra «renta» se percibe en 12 meses y no es actualizable al IPC).

Justicia

Los procuradores denuncian la «estafa piramidal» de sus jubilaciones: «Hay compañeros que se retiran con 280 €»

María Jamarido

–¿No es así en su caso?

–No. Los procuradores habiendo pagado el mínimo que nos establece la propia mutualidad, no llegamos ni a una pensión no contributiva de la Seguridad Social. Y cuestión aparte es si yo tengo planes de pensiones u otros planes de ahorro que me complementen, pues no se trata de esto, sino que con nuestras cuotas podamos tener un mínimo que no haga que no podamos dejar de trabajar. Cuando se ven abogados y procuradores mayores por los juzgados, arrastrando las togas, no es porque amen la profesión hasta el punto de no querer jubilarse, sino porque no pueden vivir con lo que se percibe de las Mutualidades. Los compañeros ya retirados tienen vergüenza de manifestar públicamente su situación económica, porque es indigno que colectivos que han dedicado su vida a la defensa de los derechos de los demás, se encuentren en esta situación.

“*La mayoría de nosotros éramos conscientes que no nos iban a quedar grandes cantidades pero sí unas pensiones dignas*”

–¿Esto es sólo con la jubilación o afecta a otro tipo de

prestaciones?

–Las prestaciones que se reciben de la Mutualidad para incapacidad transitoria, por ejemplo, también dejan mucho que desear, pues sólo cubren los días máximos que establece el baremo y si tienes un cáncer no puedes cobrar la baja más que una sola vez en toda tu vida laboral, es decir 365 días en toda una vida laboral, de forma que una recaída no está cubierta. Ni que decir tiene, las incapacidades temporales motivadas por problemas de salud mental son de un máximo de 60 días para toda nuestra vida profesional.

Hasta el año 2012, los mutualistas, además de la cuota de la mutualidad, no teníamos asistencia sanitaria de ningún tipo, estábamos obligados a tener suscrito un seguro médico privado y condenados a pagar la totalidad del importe de los medicamentos. Todavía hoy, en el disfrute de la sanidad pública, aún tenemos limitaciones y condiciones diferentes al resto de los trabajadores y en relación al copago farmacéutico afrontamos cerca del 50% del coste de los medicamentos. Tampoco tenemos tarjeta sanitaria europea, y cuando nosotros o nuestros hijos, nos desplazamos al extranjero, la Seguridad Social, sólo te facilita un papel por los días que dura tu viaje.

–¿Ha sido imposible negociar una salida pactada para un modelo que, por lo que cuenta, parece agotado?

–Con la Mutualidad no nos hemos sentado a hablar. Su postura desde el principio es que no se opone a la pasarela al Reta de los mutualistas anteriores al año 1994. Entienden que son los mayores perjudicados porque han estado más años en el sistema de capitalización colectiva, y que si se diera la pasarela a éstos, ya vendrá la del resto del colectivo, es decir los posteriores al 94, y se basan en que son los partidos políticos quienes les han puesto ese tope.

Nosotros no podemos estar de acuerdo con esta postura pues, pese a que esos compañeros que ingresaron antes del 94 han tenido menos años para poder capitalizar individualmente su capital aportado y han estado más años en capitalización colectiva, no puede olvidar la Mutualidad, que la Ley de 2002 que obligó a pasar de un sistema a otro, dio el plazo de

10 años para adecuar los Estatutos y, en lugar de tomar la decisión en los primeros años, se alargó *in extremis* el mismo. Hasta el año 2012, con efectos en enero de 2013, no nos capitalizaron de forma individual, haciendo unos cálculos actuariales y poniendo en la hucha de cada mutualista las cantidades que salieron de esos cálculos, por lo que si son los mayores perjudicados, lo han sido por la propia Mutualidad.

Nosotros queremos y pedimos una pasarela al Reta para todos, los de antes del 94 y los posteriores, a los alternativos y a los complementarios que alguna vez han sido alternativos y, por supuesto, también, para los ya pasivos.

La Mutualidad está buscando otras fórmulas de salida al sistema o modelo agotado: que la Mutualidad de la Abogacía, ahora Mutualidad, nos incorpore a través de una absorción, y evidentemente si los anteriores al año 94 se les da la pasarela, problema de pasivos resuelto, pues hay unos 1700 pasivos actualmente.

–¿Han podido reunirse con el nuevo Ministro de Justicia para explicarle su caso?

–Con el ministro **Félix Bolaños** no nos hemos reunido, pero sí con diputados del **PSOE**, tanto a nivel nacional como autonómico, y con miembros de todas las demás formaciones políticas.

–¿Qué esperan conseguir con las movilizaciones?

–Dar visibilidad a nuestro problema, que no son sólo las jubilaciones sino también las prestaciones. Que la sociedad vea y entienda que, dentro de nuestra profesión, en contra de lo que se cree, hay bolsas de pobreza, porque no somos una élite. La mayoría de los procuradores y abogados somos despachos unipersonales y, en muchas ocasiones, mileuristas. Esto no va ni de privilegios, ni de limosnas. Contribuimos con nuestros impuestos al sostenimiento del Estado Social con el que se pagan las pensiones no contributivas y pedimos que se nos reconozcan los años de mutualistas como años cotizados.

La mayoría de nosotros aún tenemos 15 ó 20 años por delante para realizar aportaciones a la Seguridad Social y que queremos que ésta

tenga los fondos individuales de cada uno de nosotros y la parte que nos corresponda del fondo mutual.

“ Los Procuradores mutualistas, cuando dejemos de trabajar, no tendremos nunca el status de jubilado, ni las mismas prestaciones que el resto de la ciudadanía

–Ustedes aseguran que los colegios no han sido claros al respecto de lo que suponía continuar en las mutualidades, ¿qué papel están jugando en este momento? ¿Y desde el Consejo General de la Procuraduría?

–Los únicos órganos que nosotros tenemos de representación son los colegios de Procuradores a nivel de territorio de Colegio y, además, los consejos autonómicos luego está el Consejo General del Procuradores de España. Su papel es fundamental porque son ellos los que deben pedir la pasarela al RETA como entidad y, por eso, lo primero que hicimos al darnos cuenta del problema fue contactar con nuestros colegios. A medida que nos hemos ido movilizandose se han dado cuenta, cambiado su opinión inicial y, en este momento, sí que se están haciendo eco de nuestra reivindicaciones, trasladándolas al Consejo y ayudándonos en la comunicación.

El Consejo en este momento es un órgano que no nos representa, ni nos apoya, para nada. Mucho menos su presidente.



Las pensiones también están sujetas a impuestos debido a que se consideran rentas del trabajo

JUSTICIA

El drama de las procuradoras mutualistas: «Si mi marido no hubiera renunciado a la viudedad, yo cobraría 200 € de pensión»

Varias profesionales jubiladas denuncian a El Debate la precaria situación en la que se encuentran tras retirarse y reclaman «prestaciones dignas»



María Jamaro

24/01/2024

Abogados y procuradores mutualistas de toda España se manifestarán en Madrid, el próximo 3 de febrero, para exigir «condiciones de jubilación dignas». Los profesionales del sector llevan un tiempo denunciando que el sistema de **Mutualidades** al que se les obligó a pertenecer, sin alternativa, hasta el año 1994, les ha perjudicado y muchos de quienes se han jubilado en los últimos años o están próximos a hacerlo percibirán cuando lo hagan apenas 300 euros mensuales de pensión después de toda una vida trabajando.

En el caso de las **mujeres procuradoras**, la situación se agrava ya que al calcularse el retorno de las aportaciones realizadas, de una manera asimilada a la de los seguros, en base a criterios como la esperanza de vida que es mayor para ellas que para sus compañeros, en términos de media, se ven **más perjudicadas**. «Si mi marido no hubiera renunciado a su pensión de viudedad, yo estaría cobrando poco más de 200 euros», se lamenta **Consuelo** tras «41 años en activo». En su caso percibe 320,17 euros «vitalicios» desde hace dos años.

Es la misma situación que la de su compañera **María** quien recibe 323,30 euros de renta vitalicia después de 34 años. «Para conseguir esta cuantía mi marido tuvo que renunciar a su pensión de viudedad» a cargo de la Mutua, «en el caso de que yo falleciese antes que él», confirma.

Entrevistas Jurídicas

Remedios Ruiz: «No queremos limosnas sino que se nos reconozcan los años de mutualistas como cotizados para jubilarnos»

María Jamarido

No es un caso aislado. **Julia** cuenta, en declaraciones a El Debate, que cobra de pensión de la Mutua 136 euros al mes y otros 197 euros de la Fundación. «**Una miseria**», asegura, «la de la Fundación me la quitarán. No hay dinero y, con los compañeros que se están dando de baja, no tendrán más». A ella le dijeron que había cotizado sólo 22 años y que eran «pocos». Sin embargo, cuando se colegió, le hicieron una simulación, para ese mismo tiempo, de 800 euros al mes una vez se retirase «pero no ha sido así». Y reconoce, entristecida, estar en «una situación muy delicada».

Lo mismo que su compañera **Ana** que recibe de la Mutualidad «una pensión vitalicia de 308,72 euros».

La situación mejora algo en el caso de aquellas profesionales que al dejar la actividad eligieron el **sistema de prestaciones a recibir en 10 años**, después de los cuales «no habrá nada más». Es la situación que denuncian algunas procuradoras desde Sevilla que están cobrando 602 euros «**sin subidas de IPC, ni pagas extraordinarias**». «No nos solucionan ni los 300 que nos ofrecían vitalicios, ni los 602 que nos dan» ahora, advierten.

Y es que para una mujer procuradora que hoy tenga 67 años supone que a los 77 dejará de percibir cualquier cantidad para «quedarse en cero».

«Si para entonces sigo viva, me recogerán como una indigente», alerta **Carmen** muy preocupada.

De ahí que muchas se hayan sumado a la marcha convocada el próximo día 3 de febrero. «Si se consigue el paso al RETA, a los que estamos jubilados no nos mejorará en nada», reflexionan en voz alta, «pero hay que estar porque **esto es una vergüenza**».

Justicia

Los procuradores denuncian la «estafa piramidal» de sus jubilaciones: «Hay compañeros que se retiran con 280 €»

María Jamarido

El escenario se repite, una y otra vez, en centenares de casos particulares, con nombres y apellidos, como el de **Mercedes** que tras 36 años cotizando con sus aportaciones recibe de la Mutualidad 629 euros al mes, durante 10 años también, y «sin revalorización» en «sólo doce pagas como las doce uvas» con las que cada año de los que lleva jubilada ha despedido al anterior.

También ella, como el resto de sus compañeras de la Mutualidad de la Abogacía, Mutualidad de la Procura y Altermutua, estará en la protesta convocada por el **Movimiento #J2** el sábado 3 de febrero, a partir de las 11.30 de la mañana frente al Congreso de los Diputados.



Luis Sánchez, presidente de la Mutualidad de Procuradores

JUSTICIA

El presidente de la Mutualidad de Procuradores defiende la «transparencia» del sistema: «No se puede querer pagar poco y cobrar mucho»

Ante las denuncias de muchos mutualistas jubilados en condiciones precarias, Luis Sánchez asegura «siempre se ha informado» a todos los mutualistas y que «nadie se opone a la pasarela RETA»



Luis Sánchez González (Betanzos, La Coruña, 1954) resultaba elegido nuevo presidente de la **Mutualidad de Procuradores de España** el pasado mes de junio y tiene por delante, todavía, dos años y medio de mandato. Profesional de los tribunales con más de 40 años de experiencia y mutualista desde que se colegió, Sánchez reconoce haber hecho los deberes antes de llegar a la edad de jubilación, ya que durante su etapa profesional en activo cotizó tanto con aportaciones a la entidad que ahora lidera como al **Régimen de Autónomos (RETA)** desde que se permitió, a partir de 1994, elegir una de ambas modalidades o simultanear las dos.

“ Yo siempre he dicho, tanto para quien estuviera en la Mutualidad como en el RETA, que quien pagase la mínima iba a cobrar una pensión baja

Por eso se muestra molesto con quienes señalan las «condiciones precarias» en las que se encuentran, una vez jubilados, ya que «sólo se perjudican a ellos mismos». «Los ataques a la Mutualidad ponen en riesgo su reputación» de más de 75 años de existencia. Frente a las críticas **defiende la «transparencia» de la gestión realizada** y que, «en todo momento» se ha proporcionado a los mutualistas «información» sobre sus prestaciones.

«Esto no es una caja común, ni un sistema de reparto», recuerda, «cada uno se jubila en función de lo que haya aportado». «Yo siempre he dicho tanto para quien estuviese en la Mutualidad como en el RETA que quien pagase la mínima iba a cobrar una pensión baja», declara. De hecho reconoce estar jubilado en ambas modalidades y haber hecho los deberes «pagando siempre más en ambos» sistemas.

Justicia

Procuradores de toda España convocan una manifestación masiva en Madrid y exigen «condiciones de jubilación dignas»

María Jamarido

«Es verdad que **se paga poco porque se ha cotizado poco**», reflexiona. «En el año 1980, por ejemplo, un procurador mutualista en capitalización colectiva pagó, en todo el año 70,20 euros de aportaciones. Una cantidad que se ha ido aumentando y que en 1990 fueron 360,61 céntimos. Mientras que en el 2000 un mutualista aportó en todo el año 1000, 21 euros», repasa Sánchez. «Siempre se ha marcado el **80% de lo que establece la Seguridad Social, que es obligatorio**, como un importe orientativo porque era el mínimo hay que tener pero, después, si cada uno no se preocupa de actualizar...», lamenta el presidente de la Mutualidad.

A partir del año 2012 confirma que se fueron actualizando las cuantías para subir las prestaciones. «Yo le puedo decir que hay gente como yo, mucha gente, que aparte de la mínima pues ha venido pagando cantidades superiores a las aportaciones ordinarias en la matriz, hemos hecho planes de ahorro, planes de pensiones y otros productos para buscarnos una prestación digna, como se dice ahora», señala.

«De hecho, el pasado mes de septiembre» tuvo lugar una «sesión informativa abierta» a todo el que «quisiera venir». Al igual que «estamos dando trámite legal y vamos a dar los pasos adecuados» para gestionar la «**solicitud de asamblea extraordinaria** que han solicitado unos 1072 mutualistas, para tratar este tema», se refiere Sánchez a las pensiones dignas. «La mutualidad nunca se ha opuesto a la pasarela RETA. Es más, es un tema que nosotros no sabemos realmente cómo está porque no depende de nosotros, es un tema político. Si el Ministerio dice que adelante y la mayoría lo vota en asamblea, nadie puede decir que no».

«La mutualidad siempre, siempre, ha informado a todo el mundo. Es

más, todos los años a todos los mutualistas se le mandaba el capital consolidado que tenía y todos los acuerdos alcanzados. Se convocaron asambleas territoriales anuales donde se aprobaban todos los puntos que iban después a la **Asamblea General** donde se ratificó, por ejemplo, el paso de colectivo a individual. Y esto se notificó, también, a todos los procuradores. Siempre se ha informado de todo bien, con una transparencia total. Otra cosa es que en algunos colegios parece ser que aconsejaban más que se dieran de alta en la Mutualidad frente a autónomos», declara Sánchez.

“ *No se está negociando nada. Se puede estar hablando y gestionando para que la Procuradoría siga igual de fuerte y segura como lo es ahora*

Sin embargo, tampoco niega, ante la disconformidad de algunos de los procuradores que forman parte de la Mutualidad, que se esté negociando la absorción de la entidad por parte de la Mutualidad de la Abogacía. «Nosotros estamos pensando en el futuro de la Mutualidad de Procuradores, visto el tema demográfico y que cada vez se dan menos altas. De ahí que valoremos distintas posibilidades para reforzar la entidad. Nuestra obligación es velar por la seguridad de la Mutualidad de Procuradores en todo momento», manifiesta rotundo Sánchez.

Y «de hecho es la propia **Dirección General de Seguros** la que está potenciando que se hagan integraciones de varias mutualidades, no sólo de la Abogacía o de los Procuradores que no sé si se va a hacer porque siempre dependerá de la aprobación, como en cualquier otra materia, de la mayoría de los mutualistas reunidos en la correspondiente asamblea», matiza.



Un funcionaria de Justicia con un documento de 'Yo elijo mi destino' durante una manifestación frente al Ministerio

JUSTICIA

Los procuradores denuncian que la Mutualidad tardó «más de 5 años» en adaptarse a la ley que les permitía ser autónomos

Mutualistas de la Abogacía y de la Procura, de toda España, se darán cita este sábado en Madrid para exigir la pasarela al RETA con «pensiones dignas»



María Jamarido

30/01/2024

La **Mutualidad de los Procuradores** aprobó, en 1999, la adaptación de sus Estatutos y Reglamentos a la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en una Asamblea Extraordinaria de Representantes celebrada el pasado 27 de noviembre de 1999, en la que se dio el visto bueno a los textos presentados por el Consejo Directivo para ello. La «principal novedad» introducida, tal y como reza un boletín emitido por la propia entidad a sus mutualistas al que ha tenido acceso El Debate, fue la «**voluntariedad de afiliación**» a la misma. Es decir, a partir del 1 de

enero del año 2000 ser miembro de la Mutualidad dejó de «ser obligatorio y, por tanto, requisito necesario para el ejercicio de la profesión».

Más de dos décadas después, los procuradores -en pie de guerra contra una situación «que ha perjudicado a los compañeros de mayor antigüedad»- denuncian que la Mutualidad tardase **«más de cinco años» en modificar** sus bases normativas, Reglamentos y exigencias a lo que era una realidad aprobada por Ley el 8 de noviembre de 1995. Una Ley que les permitía elegir entre la única modalidad de cotización disponible hasta entonces y el **sistema RETA, de autónomos**, ya a partir de entonces.

Cierto es que la norma «permitía un período» para acoplarse a la nueva situación pero «los responsables apuraron los plazos hasta el final, sabiendo cómo estaba la cosa con los más perjudicados». «Las cosas se pudieron haber hecho de otra manera», lamentan varios de los procuradores que se manifestarán junto con los abogados en la misma situación que ellos, este próximo sábado 3 de febrero, en Madrid.

Justicia

Procuradores de toda España convocan una manifestación masiva en Madrid y exigen «condiciones de jubilación dignas»

María Jamarido

En la calle, para defender sus derechos. Y es que, la triste realidad para muchos de estos profesionales de la Justicia es que, tras más de cuarenta años cotizando por su trabajo, algunos de ellos están **sufriendo jubilaciones que apenas llegan a los 300 euros** al mes, en 12 pagas. La razón, el sistema de mutualidad obligatorio al que pertenecían hasta el año 2000 y que, una vez modificada la ley, para poder transformarse en autónomos, les condenó a perder todas las aportaciones anteriores al cambio. Es decir, a **empezar desde cero**, «cuando la edad media de muchos de nosotros supera los 50», se lamentan.

Una difícil situación que obliga a muchos de los afectados a prolongar su vida laboral «hasta que ya no pueden continuar por razones físicas o de edad». «Estamos condenados a morir con la toga puesta», alertan desesperados.



Manifestación de los procuradores mutualistas

JUSTICIA

Más de 10.000 procuradores mutualistas hacen historia en Madrid: «Jubilarnos en una grave situación de vulnerabilidad es injusto»

«El horizonte de pobreza que se nos dibuja a los mutualistas de la Procura y la Abogacía es manifiesto», reivindican frente al Congreso



María Jamardo

03/02/2024

Hoy hacen historia. Más de 10.000 procuradores y abogados mutualistas movilizados desde todos los puntos de España han llegado a Madrid para alzar la voz por lo que consideran que es «cuestión de Justicia Social».

Una fecha que «supondrá un antes y un después» para un colectivo que se «consolida esta mañana» desde lo que, en un inicio, era un «movimiento espontáneo nacido por la inquietud y preocupación» de todos los miembros de las Mutualidades que, «después de años de aportaciones» se enfrentan «a jubilaciones que distan con mucho de la dignidad, y que están por debajo de las pensiones no contributivas que prevé la **Seguridad Social**».

La manifestación, convocada por la **plataforma #J2**, tiene el objetivo de «hacer pública la situación insostenible» en la que se encuentran la mayoría de los compañeros jubilados «tras toda una vida dedicada al ejercicio de la Procura». Una forma de rendir homenaje desde «el respeto y el reconocimiento» a los que peor lo están pasando en este momento, apuntan los organizadores.

Justicia

Procuradores de toda España convocan una manifestación masiva en Madrid y exigen «condiciones de jubilación dignas»

María Jamardo



«El horizonte de pobreza que se nos dibuja a los mutualistas de la Procura y la Abogacía es manifiesto. El fin original de nuestras Mutualidades como entidades de protección social, gestionadas por y para compañeros, y con un afán y espíritu solidario para los colectivos, ha dejado de existir y ser viable», apuntan los convocantes.

Todos ellos llevan meses denunciando que sus Mutualidades sólo **«están guiadas por criterios mercantilistas y se han convertido en Compañías de Seguros»** que no cumplen «las exigencias y derechos a unas coberturas mínimas equiparables a cualquier trabajador de este país, reconocidos en el **artículo 50 de la Constitución** y en la **Carta Social Europea**».

Abogados y Procuradores Mutualistas se enfrentan «hoy a pensiones de 300 a 500 euros tras 20, 30 y 40 años cotizados, en sólo 12 pagas y que no se actualizan con el IPC». A «unas coberturas de incapacidad o por salud mental, que ni de lejos se asemejan a las coberturas de la Seguridad Social. Sin olvidar la indignante brecha de género. Con unos baremos de todo punto insuficientes para dolencias graves. Por eso los compañeros que las padecen y su entorno familiar se encuentran totalmente desprotegidos y vulnerables ante una enfermedad de largo recorrido».

Para todos los asistentes a la manifestación que recorre el centro de Madrid, es «patente que en la actualidad el sistema que ofrecen estas Mutualidades en nada constituye una alternativa al **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)**, y que ha resultado ser un sistema fallido al estar muy lejos de las prestaciones básicas y mínimas que ofrece la Seguridad Social a cualquier trabajador autónomo».

Un escenario que les lleva a tener que alargar su vida profesional a «más de lo deseable para poder salir adelante con cierta dignidad».

Concentrados ante el Congreso de los Diputados, los manifestantes piden al Parlamento que «se apruebe con carácter de urgencia un marco

jurídico que »permita la posibilidad, con carácter voluntario e individual de trasladar al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos las cantidades cotizadas en las mutualidades profesionales de Abogacía y Procura, computándose los años cotizados a efectos en el devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilación incluida”.

Entrevistas Jurídicas

Remedios Ruiz: «No queremos limosnas sino que se nos reconozcan los años de mutualistas como cotizados para jubilarnos»

María Jamarido



«Respecto a los mutualistas pasivos» solicitan **que «se contemplen sus aportaciones a la Mutualidad** y se ajusten a fin de percibir una pensión digna. Modificar el tratamiento fiscal del rescate de las aportaciones realizadas a las Mutualidades, dado que son planes alternativos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y no un plan de pensiones», reflexionan.

«No estamos pidiendo privilegio alguno. Solo **Equiparación y Justicia**. Y que se nos reconozcan las prestaciones propias de la acción protectora del Sistema de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos», reclaman.

Porque la «Procura y Abogacía somos profesiones con una vertiente eminentemente pública, en permanente colaboración con la Administración de Justicia, al servicio del ciudadano, defendiendo y representando sus derechos fundamentales, asumiendo con profesionalidad y responsabilidad el ejercicio del turno de oficio, profesionales autónomos que contribuyen con sus impuestos, generando puestos de trabajo, la mayoría con estructuras unipersonales».

«Que lleguemos a la etapa final de nuestro ejercicio profesional en esta **grave situación de vulnerabilidad**, y en franca desigualdad respecto de cualquier trabajador en este país es totalmente injusto. Merecemos el mismo trato, el mismo reconocimiento», reivindican.

Ultima hora!!.

Los Procuradores Mutualistas del Movimiento J2, solicitan la convocatoria de Junta General Extraordinaria a la Mutualidad de Procuradores ante la posibilidad de absorción por otra Mutualidad de mayores dimensiones.

MUTUALIDAD DE PROCURADORES
ENTRADA
11 DIC. 2023

MUTUALIDAD DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA

AI CONSEJO DIRECTIVO DE LA MUTUALIDAD DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA

Calle Bárbara de Braganza nº 2 planta 1 - Madrid

Los abajo firmantes, de conformidad a la relación que se adjunta en formato DVD/ PEN DRIVE, actuando en su condición de Mutualistas de la MUTUALIDAD DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA, en atención a lo establecido en los artículos 7 y siguientes, especialmente en su artículo 16, 1º del Estatuto de la Mutualidad de los Procuradores de los Tribunales de España aprobado en fecha 27 de Abril de 2019, haciendo uso, y en cumplimiento de la potestad que confiere el citado Estatuto en su artículo 24, específicamente en su punto segundo, *por medio del presente, SE REQUIERE* al Consejo Directivo de esta entidad a que, a petición del 5% de los Mutualistas censados a fecha 31 de diciembre de 2022, acreditados en documentación anexa a esta solicitud, *se proceda a la convocatoria de Asamblea Extraordinaria* con el siguiente Orden del Día y la documentación anexa.

MUTUALIDAD DE PROCURADORES
ENTRADA
11 DIC. 2023

ORDEN DEL DIA

1.- PROPOSTA, PARA SU APROBACION, EN SU CASO, DEL CESE INMEDIATO POR PARTE DE LA MUTUALIDAD DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA, DE CUALQUIER NEGOCIACION PRESENTE O FUTURA QUE ESTE PREVISTA, O SE ESTE MANTENIENDO, CON LOS GRUPOS POLITICOS CON REPRESENTACION EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO, SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIOS O CUALQUIER OTRA ENTIDAD PÚBLICA, SOBRE LA "PASARELA AL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS (RETA) DE LOS MUTUALISTAS".

2.- PROPOSTA, PARA SU APROBACION, EN SU CASO, DE LA CREACION Y CONSTITUCION DE UNA MESA DE TRABAJO COMPUESTA POR DOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL DIRECTOR GENERAL Y TRES MUTUALISTAS PROCURADORES (EN REPRESENTACION DE LOS MUTUALISTAS PROCURADORES ALTERNATIVOS, COMPLEMENTARIOS Y JUBILADOS) DONDE SE PROCEDA AL ESTUDIO Y PREPARACION DE PROPUUESTAS QUE PUEDAN SERVIR DE BASE PARA ENTABLAR LA NEGOCIACION CON LA SEGURIDAD SOCIAL, PARTIDOS POLITICOS, MINISTERIOS IMPLICADOS Y DEMAS ORGANISMOS COMPETENTES, EN ORDEN A CONSEGUIR:

- LLEVAR A CABO UNA REFORMA LEGISLATIVA QUE PERMITA EL TRANSITO AL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS (RETA), QUE POSIBILITE TRASLADAR LAS CANTIDADES COTIZADAS EN LA MUTUALIDAD DE PROCURADORES,

1 | Página

Nuevas reuniones con distintos partidos políticos:

Congreso de los Diputados día 14-12-2023 con los Partidos: SUMAR, PSOE, PP y BNG





Reuni3n en Barcelona con Junts el 12-01-2024



Reuni3n Congreso de los Diputados con ERC el 17-01-2024

Con los Sindicatos:



Reunión el 18-01-2024 con UPTA EUSKADI

I Manifestación Nacional de Procuradores y Abogados (día 3 de febrero de 2024)

I MANIFESTACION NACIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES

3 de febrero a las 11:30



Abogados: C/ Serrano 5

Procuradores: C/ Bárbara de Braganza 2

**#J2
Madrid**



¡PASARELA AL RETA YA!



**DIGNIDAD en
nuestras pensiones**

Infórmate





MANIFIESTO MOVIMIENTO #J2 PROCURADORES-PASARELA AL RETA YA!

Compañeros!!!! hoy hacemos HISTORIA, Procuradores movilizados desde todos los puntos de España, alzando la voz por lo que es una cuestión de Justicia Social, supondrá un antes y un después para nuestro Colectivo.

Se consolida esta mañana un Movimiento espontáneo nacido por la inquietud y preocupación de todos nosotros, Procuradores y Abogados Mutualistas que después de años aportando a nuestras Mutualidades Alternativas, nos enfrentamos a jubilaciones que distan con mucho de la "dignidad", y que están por debajo de las pensiones no contributivas que prevé la Seguridad Social.

Nos acompañan un grupo de *compañeros ya jubilados*.

Todo esto es también por vosotros!!!

Queremos hacer pública la situación insostenible en la que os encontráis tras toda una vida dedicada al ejercicio de la Procura. Tenéis todo nuestro respeto y reconocimiento.

El horizonte de pobreza que se nos dibuja a los mutualistas de la Procura y la Abogacía es manifiesto. El fin original de nuestras Mutualidades como entidades de protección social, gestionadas por y para compañeros, y con un afán y espíritu solidario para los colectivos, ha dejado de existir y ser viable. A día de hoy, nuestras Mutualidades están guiadas por criterios mercantilistas y se han convertido en Cía de Seguros, no cumpliendo las exigencias y derechos a unas coberturas mínimas equiparables a cualquier trabajador de este país, y reconocidos en el artículo 50 de la CE, y en CARTA SOCIAL EUROPEA.

Abogados y Procuradores Mutualistas, nos enfrentamos hoy a pensiones de 300 a 500 euros tras 20, 30 y 40 años cotizados, en sólo 12 pagas y que no se actualiza con el IPC. A unas coberturas de incapacidad o por salud mental, que ni de lejos se asemejan a las coberturas de la Seguridad Social. Sin olvidar la indignante brecha de genero. Con unos baremos de todo punto insuficientes para dolencias graves. Por eso los compañeros que las padecen y su entorno familiar se encuentran totalmente desprotegidos y vulnerables ante una enfermedad de largo recorrido.

Queda patente que en la actualidad el sistema que ofrecen estas Mutualidades en nada constituye una alternativa a Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y que ha resultado ser un sistema fallido al estar muy lejos de las prestaciones básicas y mínimas que ofrece la Seguridad Social a cualquier trabajador autónomo. Lo que nos lleva a tener que alargar nuestra vida profesional más de lo deseable para poder salir adelante con cierta dignidad.

El Movimiento #J2, ha conseguido, el compromiso político en los Parlamentos Autonómicos y Corporaciones Locales, con aprobaciones de Propositiones No de Ley y Mociones, la mayoría de ellas por **UNANIMIDAD**. Propiciando que a día de hoy, ya están presentadas en el Congreso de los Diputados tres Propositiones No de Ley.

Compañeros!!!!

Hoy las que leemos este Manifiesto os ponemos VOZ a todos vosotros, Procuradores y Abogados de toda España.

LA SOLUCION A ESTE PROBLEMA NO CABE DENTRO DEL PACTO DE TOLEDO.

Pedimos al parlamento nacional se apruebe con carácter de urgencia un marco jurídico, que :

- Permita la posibilidad, con carácter voluntario e individual de trasladar al RETA las cantidades cotizadas en las mutualidades profesionales de Abogacía y Procura, computándose los años cotizados a efectos en el devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilación incluida.

- Respecto a los mutualistas pasivos, pedimos que se contemplen sus aportaciones a la Mutualidad y se ajusten a fin de percibir una pensión digna.

- Modificar el tratamiento fiscal del rescate de las aportaciones realizadas a las Mutualidades, dado que son planes alternativos al RETA, y no un plan de pensiones.

No estamos pidiendo privilegio alguno, Compañeros!!! Solo Equiparación y Justicia. Y que se nos reconozcan las prestaciones propias de la acción protectora del Sistema de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Por último, y como reflexión final:

Porque Procura y Abogacía somos profesiones con una vertiente eminentemente pública, en permanente colaboración con la Administración de Justicia, al servicio del ciudadano, defendiendo y representando sus derechos fundamentales, asumiendo con profesionalidad y responsabilidad el ejercicio del turno de oficio, profesionales autónomos que contribuyen con sus impuestos, generando puestos de trabajo, la mayoría con estructuras unipersonales.

Que lleguemos a la etapa final de nuestro ejercicio profesional en esta grave situación de vulnerabilidad, y en franca desigualdad respecto de cualquier trabajador en este país es totalmente injusto.

Merecemos el mismo trato, el mismo reconocimiento.

HOY NOS TOCA A NOSOTROS!!!! DEFENDER NUESTROS DERECHOS!!!

HOY ES NUESTRO DÍA!!!!

Somos importantes!

Somos Necesarios!!!

Os agradecemos a todos que estáis hoy aquí, y a nuestros compañeros jubilados que nos hayan acompañado poniendo cara a la penosa situación en la que ya se encuentran.

Nuestros agradecimientos también para los Colegios que han mostrado su apoyo a sus Colegiados Mutualistas.

Por último agradecer a las fuerzas políticas autonómicas y nacionales que nos han escuchado, y sensibilizado con nuestras peticiones y las han hecho suyas.

GRACIAS A TODOS !!!!

Nuestra reclamación

Igualdad de trato y no discriminación con el resto de ciudadanos, recogidos, entre otros, en los arts. 14 - 41 y 50 CE.

**RECLAMAMOS:
IGUALDAD DE TRATO Y NO
DISCRIMINACION
CON RESTO DE CIUDADANOS**
#SomosAbogados #SomosProcuradores

*#PasarelaAlReta
#PensionesDignas
#UnicaSolucionPasarelaJ2
#J2*

**ES UNA CUESTION DE
JUSTICIA SOCIAL
IGUALDAD DE TRATO Y NO
DISCRIMINACION
CON RESTO DE CIUDADANOS**
*#PensionesDignas #SomoslosJ2
#UnicaSolucionPasarelaJ2*

PACTO DE TOLEDO:

NO !!!!

RDL: SI !!!!

#PasarelaAlReta

#PensionesDignas

#UnicaSolucionPasarelaJ2

#J2